

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda fue repartida el día 28 de febrero 2022. A Despacho.

Medellín, 8 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONJUNTO INMOBILIARIO BIO 26 HOTEL & BUSINESS CENTER PH
Demandado	BANCO DAVIVIENDA SA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00207 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por **CONJUNTO INMOBILIARIO BIO 26 HOTEL & BUSINESS CENTER PH** en contra de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

PRIMERO: ALLEGARÁ certificado inscripción de la personería jurídica de la propiedad horizontal demandante, de la Alcaldía de Medellín, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

SEGUNDO: ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad ACEIS SA, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

TERCERO: ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad BANCO DAVIVIENDA SA, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida **CONJUNTO INMOBILIARIO BIO 26 HOTEL & BUSINESS CENTER PH** en contra de **BANCO DAVIVIENDA SA** por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 035 (E)** Hoy **9 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **9ccbc6936f7813bc0c329d0f343dc2248df0c6b6c4d69be349781397a56c3777**

Documento generado en 08/03/2022 02:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>